



DECRETO N° 0603

NEUQUÉN, 16 JUN 2005

El Expediente OE N° 4776-B-05, la Nota N° 001/05 de la Biblioteca Popular Salomón del barrio El Progreso; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Registro Contable y Patrimoniales -Contaduría Municipal-; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha nota se solicita la donación de elementos de oficina fuera de uso;

Que la Dirección de Registro Contable y Patrimoniales adjunta informe donde indica que las autoridades de la Biblioteca Popular Salomón aceptan los bienes ofrecidos en el estado en que se encuentran y que se detallan en el mismo;

Que el señor Ernesto Tamborindegui, en su carácter de presidente, que avala con Acta Constitutiva de la Biblioteca precitada, acepta los bienes ofrecidos;

Que el Artículo 2°) de la Ordenanza N° 9396 autoriza al Órgano Ejecutivo a disponer la entrega a entidades de bien público de aquellos elementos fuera de uso o en condiciones de rezago debido al desgaste producido por la utilización;

Que se cuenta con el visto bueno de la Contaduría Municipal;

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete eleva las actuaciones a la Dirección de Despacho para la confección de la norma legal respectiva;

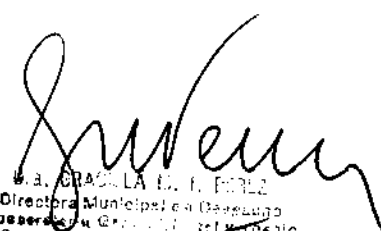
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZAR la entrega de los bienes que a continuación se ----- detallan, en el estado en que se encuentran, en carácter de donación, a la Biblioteca Popular "SALOMÓN" del barrio El Progreso de esta ciudad, en el marco de la Ordenanza N° 9396:

- 1 silla estructura metálica tapizada en cuerina negra, matrícula N° 721-3683-00.


D.ª GRACIELA E. F. PÉREZ
Directora Municipal de Despesa
Subsecretaría General de Gobierno
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

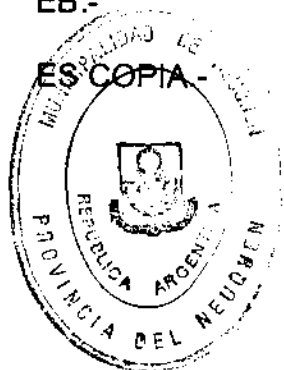
- 1 silla estructura metálica de PVC, color negro, matrícula N° 721-3637-00.
- 1 silla estructura metálica plástico verde relevada fuera de servicio.
- 1 silla estructura metálica tapizada en cuerina blanca relevada fuera de servicio.
- 1 calefactor Orbis Calorama chapa, matrícula N° 721-6664-00.
- 1 máquina de escribir mecánica marca Olivetti, línea 98, matrícula N° 721-1606-00.
- 1 escritorio estructura metálica enchapado en fórmica con tres cajones, matrícula N° 721-4201-00.
- 1 escritorio estructura de aglomerado con dos cajones enchapado en fórmica marrón, matrícula N° 721-4113-00.
- 1 fichero metálico color gris dos cajones, matrícula N° 721-2774-00.
- 1 fichero metálico color gris cuatro cajones, matrícula N° 721-2797-00.
- 1 fichero metálico color gris cuatro cajones, matrícula N° 721-2795-00.
- 1 fichero metálico color gris dos cajones, matrícula N° 721-2794-00.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Dirección de Registro Contable y Patrimonial----- les -Contaduría Municipal- a dar la baja definitiva del patrimonio municipal los bienes objetos de donación.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-

[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría de Gestión y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1520
Fecha: 17 / 06 / 05